



COMUNICADO N°1 - 17 DE ENERO DE 2025
“DEPORTISTAS Y ENTRENADORES EXCELENCIA 2025”

La Secretaría del Deporte de Manizales informa a los atletas, entrenadores y a la comunidad deportiva de Manizales, sobre los requerimientos establecidos para la postulación al programa **“deportistas y entrenadores excelencia 2025”** en las categorías; talentos Manizales, rendimiento, alto rendimiento deportivo y excelencia deportiva para entrenadores, los cuales deberán aportar la siguiente documentación:

Deportistas

1. Documentos de identidad T.I y/o C.C. (Atletas mayores de 12 años).
2. Certificado de afiliación a un club deportivo de la ciudad de Manizales.
3. Reconocimiento deportivo de club y liga vigente.
4. Certificación de estar cursando estudios en educación secundaria y/o media y/o superior y/o título de finalización de estudios.
5. Para atletas que provienen de otras ciudades, certificado de residencia que acredite como mínimo dos (2) años de estar viviendo en la ciudad de Manizales.
6. Carta de postulación en la cual se expongan los motivos del por qué deberían ser tenidos en cuenta en el programa, indicando la respectiva categoría a la cual se postulan.
7. Hoja de vida deportiva que incluya, datos personales, **logros deportivos año 2024**, formación académica y referencias deportivas.
8. Los logros deportivos nacionales deberán ser certificados por la respectiva Liga. En el caso internacional deberán adjuntar certificado de la Federación Colombiana del respectivo deporte, con una breve descripción del evento, incluyendo el número de países participantes.
9. Los atletas Paranales deberán anexar la clasificación funcional otorgada por la Federación de su respectivo deporte y el certificado de discapacidad municipal otorgado por la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Manizales.

Categorías y plan de incentivos para la vigencia 2025.

Alto Rendimiento	Rendimiento Deportivo	Talento y Reserva
2 SMLV	1 SMLV	½ SMLV

*SMLV: Salario Mínimo Legal Vigente

Entrenadores

1. Cedula de ciudadanía.
2. Certificado como entrenador de un club deportivo de la ciudad de Manizales y/o Liga deportiva.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



3. Para entrenadores que provienen de otras ciudades, certificado de empadronamiento como mínimo de dos (2) años de estar viviendo en la ciudad de Manizales.
4. Carta de solicitud en la cual se expongan los motivos del por qué deberían ser tenidos en cuenta en el programa entrenadores excelencia 2025.
5. Hoja de vida deportiva que incluya, datos personales, formación académica, logros deportivos años 2023-2024 como entrenador y referencias deportivas.
6. Los logros deportivos nacionales años 2023-2024 como entrenador, deberán ser certificados por la respectiva liga. En el caso en que los logros sean de orden internacional deberán adjuntar certificado de la Federación Colombiana del respectivo deporte, en la cual los acrediten como entrenador del atleta.

Categorías y plan de incentivos para la vigencia 2025.

Entrenadores excelencia
1 SMLV

*SMLV: Salario Mínimo Legal Vigente

La información deberá ser entregada en físico a través de la oficina de correspondencia (Ventanilla única) de la Alcaldía de Manizales en horarios de 8:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 4:00 pm y en medio digital Pdf en un solo archivo al correo diego.espinosa@manizales.gov.co.

La fecha máxima de entrega será el 31 de enero del 2025 y los resultados serán publicados a las 4:00 pm de 14 de febrero de 2025.

“EL NO CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, DARÁ LA NULIDAD DE LA POSTULACIÓN.”

Agradeciendo el compromiso y apoyo al deporte de Manizales.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaria del Deporte